

Decreto No.249, que crea una Comisión encargada de discutir, convenir y suscribir con el Gobierno de la República de Haití, un Acuerdo relativo a la contratación de quince mil obreros agrícolas de nacionalidad haitiana.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 249

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se crea una Comisión encargada de discutir, convenir y suscribir con el Gobierno de la República de Haití, un Acuerdo reativo a la contratación de quince mil obreros agrícolas de nacionalidad haitiana que se necesitan en el corte y traslado de la caña de azúcar en los Ingenios propiedad de la industria azucarera estatal, durante el período de zafra 1978/79.

Art. 2.—Dicha Comisión estará integrada por el Doctor Milton Ray Guevara, Secretario de Estado sin Cartera, quien la presidirá, el Teniente General Rafael Adriano Valdéz Hilario Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el señor Pedro Purcell Peña, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y el Sr. Porfirio Brito, Subdirector Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar.

Art. 3.—La referida Comisión deberá rendir un informe detallado al Poder Ejecutivo de la condición de dichos obreros, del tiempo que deberán permanecer en el país, forma de pago de su retribución y demás condiciones del Acuerdo, a fin de que el Poder Ejecutivo imparta a dicho Acuerdo su aprobación definitiva.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN